

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

37745 TERUEL

Edicto

Don Alberto Obon Díaz, Letrado de la Administración del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (Mercantil) número 1 de Teruel, por el presente, hago saber:

Primero. Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso 318/2014 se ha dictado en fecha 14 de julio de 2016 Auto de conclusión de concurso voluntario abreviado del deudor Antonio Obras y Servicios, S.L., con CIF B-44160810, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Camino de Collado, sin número, de Cella (Teruel), por haber finalizado la fase de liquidación.

Segundo. Se acuerda la extinción de la persona jurídica de la concursada Antonio Obras y Servicios, S.L., y en consecuencia librese mandamiento a los registros públicos correspondientes para correspondiente cancelación de la inscripción.

Tercero. Se acuerda la aprobación de las cuentas formuladas por la Administración Concursal al no haberse formulado oposición alguna contra ellas.

Teruel, 14 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160058005-1